



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:52675/2018

VISTO lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 4,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5 y la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Director del Colegio Nacional de Monserrat en su nota de fs. 4 y, en consecuencia, prorrogar la titularidad, según el Art. 21° y concordantes de la OHCS 14/2012, a partir del 1 de marzo de 2014 y por el término reglamentario de siete años, de la Prof. Martha Susana DÍAZ (Leg. 27.475) en:

-seis (6) horas cátedra de Lengua y Cultura Griegas de Nivel Secundario (Cód. 229, Cargo Mapuche 146.081).

-cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas de Nivel Secundario (Cód. 229, Cargo Mapuche 215.771).

-once (11) horas cátedra de Lengua y Cultura Latinas de Nivel Secundario (Cód. 229, Cargo Mapuche 146.082).

ARTÍCULO 2°.-Las autoridades del Colegio Nacional de Monserrat, deberán tener en consideración la recomendación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 7, en el tercer párrafo, en cuanto a la presentación de las solicitudes de prórroga en tiempo y forma.

ARTÍCULO 3°.-La Prof. DÍAZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL